SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.11.11 11:51:51 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2022.11.14 16:32:49 -03'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 88/22	**O.C. Institucional Nº 88/22**

Nivel de Entidad: 21.- | **Fecha de Emisión:** 18/11/2022

Entidad: Banco Central del Paraguay. -

Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -

ID del Llamado: 410897. - | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 53/2022. -

Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES. -

Proveedor: GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES) | **R.U.C.: 535657-1**
Correo electrónico: guillermoparedesa@gmail.com | **Teléfono:** 021 507-723

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, los precios unitarios y totales:

LOTE N° 2 - RETAPIZADO DE SILLAS Y SILLONES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento de silla pata fija enterizas y respaldo separado - Materiales	Unidad	Unidad	22	200.000	4.400.000
2	Mantenimiento de silla pata fija enterizas y respaldo separado - Mano de obra	Unidad	Unidad	22	120.000	2.640.000
3	Mantenimiento de silla pata fija con estructura de madera - Materiales	Unidad	Unidad	19	200.000	3.800.000
4	Mantenimiento de silla pata fija con estructura de madera - Mano de obra	Unidad	Unidad	19	105.000	1.995.000
5	Mantenimiento de silla con patas en estrella (sin y con apoya brazos) - Materiales	Unidad	Unidad	4	300.000	1.200.000
6	Mantenimiento de silla con patas en estrella (sin y con apoya brazos) - Mano de obra	Unidad	Unidad	4	106.000	424.000
7	Mantenimiento de silla pata giratoria enterizas y respaldo separado - Materiales	Unidad	Unidad	31	260.000	8.060.000
8	Mantenimiento de silla pata giratoria enterizas y respaldo separado - Mano de obra	Unidad	Unidad	31	107.000	3.317.000
9	Mantenimiento de silla ejecutiva pata giratoria con apoya brazos - Materiales	Unidad	Unidad	20	340.000	6.800.000
10	Mantenimiento de silla ejecutiva pata giratoria con apoya brazos - Mano de obra	Unidad	Unidad	20	243.000	4.860.000
11	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con base de madera - Materiales	Unidad	Unidad	10	360.000	3.600.000
12	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con base de madera - Mano de Obra	Unidad	Unidad	10	250.000	2.500.000
13	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con base de madera - Materiales	Unidad	Unidad	2	650.000	1.300.000
14	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con base de madera - Mano de obra	Unidad	Unidad	2	300.000	600.000
15	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones - Materiales	Unidad	Unidad	4	450.000	1.800.000
16	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones - Mano de obra	Unidad	Unidad	4	300.000	1.200.000
17	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con botones - Materiales	Unidad	Unidad	3	700.000	2.100.000
18	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con botones -Mano de obra	Unidad	Unidad	3	350.000	1.050.000
19	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con apoya brazos de color negro - Materiales	Unidad	Unidad	3	980.000	2.940.000
20	Mant. de sofá de 3 cuerpos con apoya brazos de color negro - Mano de Obra	Unidad	Unidad	3	380.000	1.140.000
21	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con apoya brazos de color negro - Materiales	Unidad	Unidad	5	480.000	2.400.000
22	Mant. de sofá de 1 cuerpo con apoya brazos de color negro - Mano de Obra	Unidad	Unidad	5	250.000	1.250.000
23	Mant. de sofá de 3 cuerpos con botones con estructura de madera - Materiales	Unidad	Unidad	5	800.000	4.000.000
24	Mant. de sofá de 3 cuerpos con botones con estructura de madera - Mano de obra	Unidad	Unidad	5	400.000	2.000.000
25	Mant. de sofá de 1 cuerpo con botones con estructura de madera - Materiales	Unidad	Unidad	4	450.000	1.800.000
26	Mant. de sofá de 1 cuerpo con botones con estructura de madera - Mano de obra	Unidad	Unidad	4	250.000	1.000.000

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sierra
Presidente

27	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo marrón con botones - Materiales	Unidad	Unidad	12	450.000	5.400.000
28	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo marrón con botones - Mano de obra	Unidad	Unidad	12	250.000	3.000.000
29	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo marrón - Materiales	Unidad	Unidad	5	450.000	2.250.000
30	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo marrón -Mano de obra	Unidad	Unidad	5	250.000	1.250.000
31	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones - Materiales	Unidad	Unidad	2	600.000	1.200.000
32	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones -Mano de obra	Unidad	Unidad	2	350.000	700.000
					Precio total Lote 2 (IVA incluido)	**81.976.000**

LOTE N° 5 - MANTENIMIENTO DE MESAS CON FÓRMICA DEL COMEDOR						
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Mantenimiento de mesada rectangular - Materiales	Unidad	Unidad	5	550.000	2.750.000
2	Mantenimiento de mesada rectangular - Mano de obra	Unidad	Unidad	5	280.000	1.400.000
3	Mantenimiento de mesada cuadrangular - Materiales	Unidad	Unidad	5	450.000	2.250.000
4	Mantenimiento de mesada cuadrangular - Mano de obra	Unidad	Unidad	5	180.000	900.000
					Precio total Lote 5 (IVA incluido)	**7.300.000**
					Precio total (IVA incluido)	**89.276.000**
SON GUARANIES: ochenta y nueve millones doscientos setenta y seis mil.						

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Lote N° 2: El plazo de prestación del servicio será de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. Lote N° 5: El plazo de prestación del servicio será de 90 (noventa) días contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los servicios se prestarán en los lugares establecidos en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos de la Carta de Invitación (PBC). -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación (PBC) y sus Anexos. -

Anticipo:	NO	Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total adjudicado. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). -

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 88/22	O.C. Institucional Nº 88/22

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de **por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en la Carta de Invitación (PBC).**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación (PBC) y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **410897**. -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 243 Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Maquinas, Equipos y Muebles de Oficina** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2022. La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. -

POR EL PROVEEDOR

.....

GUILLERMO PAREDES AMARILLA
Provedor

18/11/2022
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

HOLGER ANIBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente